

11 FEB 2022

Firma:

RECEPCIÓN

Hora:

De 14:26

-afelios-



OFICIO

PAII-OF-52-2022/CCML/rjhg

Guatemala, 3 de febrero de 2022.

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión a las acciones de prevención del acoso sexual en el transporte público en Guatemala".

Licenciada
Sandy Recinos Acevedo
Secretaria Ejecutiva
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Su despacho.

Reciban un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Usuarías del Transporte Público, realizó una supervisión a las acciones de prevención del acoso sexual en el transporte público en Guatemala, con la finalidad de establecer el seguimiento y cumplimiento de la ley de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y los estándares internacionales en cuanto a las condiciones apropiadas en los autobuses y paradas, acciones preventivas, así como el establecimiento del protocolo o ruta de atención a la víctima de acoso sexual. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Coordinar con la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM, con la finalidad de propiciar que las municipalidades asociadas, por medio de las oficinas municipales de la mujer, soliciten a la SVET asesoría en el tema del acoso sexual en el transporte público de acuerdo a su mandato.
2. Ampliar el proyecto "UNIVET", a los 22 departamentos del país para reducir los índices de violencia sexual en el transporte público y poder llegar a otro tipo de transporte.
3. Realizar las gestiones administrativas y financieras que se consideren necesarias para fortalecer con el personal necesario la unidad de violencia sexual, para promover acciones de educación y prevención de la violencia sexual en el transporte público.
4. Promover acciones en relación a la agenda legislativa que promueva la discusión y tipificación de las prácticas de acoso sexual.
5. Incrementar las campañas que van encaminadas a la prevención de la violencia en todas sus formas, en buses urbanos y extraurbanos con distintos tipos de material informativo, que ayuden a generar la cultura de denuncia e información entre los pilotos y usuarios del transporte público.
6. Orientar a las municipalidades y otras instituciones en la elaboración e implementación de protocolos internos, para la prevención de la violencia en todas sus formas.





7. Continuar con la realización de campañas que la institución socializa, encaminadas a la prevención de la violencia en todas sus formas, “Unidos contra la violencia sexual”, las cuales son realizadas por medio de: stickers en buses urbanos y extraurbanos lo cual ayuda a generar la cultura de denuncia e información por parte de los usuarios.
8. Efectuar las coordinaciones necesarias con las demás municipalidades en cuanto a replicar el proceso de capacitación, convenios y protocolos de prevención de la violencia sexual, realizados en los municipios de Guatemala, Fraijanes, Mixco y Villa Nueva.
9. Promover con otras gremiales de transportes urbano y extraurbano de pasajeros, conjuntamente con la Dirección General de Transportes DGT, la capacitación a pilotos y porteadores en relación a las medidas que ayuden a coadyuvar y frenar el acoso sexual en el transporte público.
10. Realizar la coordinación interinstitucional necesaria con las municipalidades, para la implementación de protocolos institucionales con la finalidad principal de reducir los índices de violencia sexual; así como generar los procesos de capacitación y convenios que sean necesarios.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Usuarias del Transporte Público.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo